



## HACIA UN SISTEMA FISCAL JUSTO Y PROGRESIVO

**Jesús, 39 años**, desde el año 1998 trabaja al frente de su propio taller de ebanistería, como autónomo. Desde hace cuatro años ha tenido que recurrir a una línea de crédito para hacer frente a los retrasos de más de 120 días en los pagos. Además, para ser competitivo tuvo que bajar los precios y hoy sus presupuestos por hacer muebles de madera son iguales o más bajos que hace 15 años. Dice que desde que empezó la crisis ha vivido momentos malos a nivel profesional, y ha mantenido su negocio gracias al apoyo económico de su familia, porque los requisitos de préstamo de los bancos se volvieron más complicados y endurecieron las condiciones. Le gustaría tener a más personas empleadas pero tuvo que reducir de dos contratados a uno solo porque no le salían las cuentas. Del total de ingresos destina alrededor de un 25% a su salario neto y le corresponde pagar un 19% sobre el resultado de su actividad en impuestos. Jesús ha mantenido clientes y ha ampliado el local, sin contar con ninguna ayuda oficial y con las mismas trabas administrativas de siempre. Considera que en este país no se apoya a las personas trabajadoras autónomas que como él, tenían ya un negocio en marcha y que han aguantado todos estos años a costa de un gran esfuerzo económico y personal.

## LA EQUIDAD SOCIAL NO PUEDE LOGRARSE SIN EQUIDAD FISCAL

Los países en desarrollo pierden al menos 100.000 millones de dólares cada año por los abusos fiscales de grandes transnacionales, tanto por la evasión y elusión fiscal como por los incentivos discrecionales concedidos a algunas grandes empresas. Esta fuga de recursos tiene un impacto directo en su capacidad para abordar políticas de desarrollo sostenible, que les permitan poner en marcha planes para reducir la pobreza y la desigualdad. Son problemas globales que requieren soluciones globales, sin restar responsabilidad a las medidas que cada Estado puede poner en marcha, en paralelo a la agenda internacional. Nunca antes se había contado con una agenda de reformas fiscales tan densa en las negociaciones internacionales como la que existe en estos momentos. La presión mediática y las tensiones presupuestarias en muchos países sin duda contribuyen a impulsar este afán renovador. Pero esta oportunidad histórica no puede diluirse finalmente por falta de ambición o por anteponer los intereses de algunos países o grandes empresas.

*Los países en desarrollo pierden al menos 100.000 millones de dólares al año por los abusos fiscales de grandes empresas.*

Y sin poner coto a las prácticas de ingeniería fiscal de grandes empresas, España tampoco recuperará la equidad de su sistema tributario ni logrará financiar suficientemente la financiación de las políticas sociales. Lo cierto es que el sistema tributario en España es injusto, insuficiente y regresivo. Nuestra presión fiscal se sitúa 7 puntos por debajo del promedio europeo, condicionando la capacidad del Estado para dotar de recursos la financiación de las políticas sociales. Una recaudación insuficiente lastra el progreso y dificulta la organización y el funcionamiento de la sociedad de manera cohesionada. Un sistema tributario injusto no cumple su función redistributiva y dificulta la igualdad de oportunidades, profundizando las desigualdades en la sociedad.

La última reforma fiscal, aprobada en Diciembre de 2014 y que ha entrado en vigor el 1 de enero de este año, no ha hecho sino agravar este diseño. Ha sido una ocasión perdida para revertir un diseño tributario desequilibrado.

Las bases de la democracia y la justicia social están hoy amenazadas en España. La política tributaria debe estar al servicio de su consolidación. Por ello, Oxfam Intermón pide a los partidos políticos propuestas que garanticen la redistribución del sistema tributario frente a la exclusión y la desigualdad.

## LA COHERENCIA FISCAL INTERNACIONAL Y EL COSTE PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO

### El impacto de la política fiscal en países terceros

La reducción de la pobreza lograda en el mundo durante las últimas tres décadas, está amenazada por el aumento de la desigualdad extrema. Hoy más que nunca son necesarias inversiones sociales para conseguir revertir una situación de creciente desigualdad de oportunidades y precariedad social. Pero al mismo tiempo vivimos una sobresaliente pérdida de ingresos fiscales que impiden responder a todas esas necesidades. La evasión y la elusión fiscales, están en el corazón de este grave problema y son los países en desarrollo los que se llevan la peor parte. La falta de cooperación fiscal efectiva en materia fiscal y un diseño del sistema fiscal internacional plagado de vacíos regulatorios se traducen en una incapacidad para los países menos avanzados para retener los recursos que genuinamente les corresponden.

### La reforma fiscal internacional: BEPS o ¿el fin de la planificación fiscal agresiva?

Después de años de inacción en la lucha contra la evasión y elusión fiscal, la OCDE bajo mandato del G20 han lanzado un proceso de reforma global del sistema fiscal internacional, para evitar la erosión de las bases imponibles y la fuga (artificial) de beneficios (BEPS). Pero ante el ambicioso calendario que debe conducir a reconstruir en apenas dos años un sistema fiscal internacional roto y que ya no responde a la realidad del modelo de negocio transnacional, la realidad es que es un proceso poco democrático en el que tan solo una cuarta parte de los países tienen voz y voto. Mientras Luxemburgo o Suiza, paraísos fiscales, forman parte de las negociaciones, los países más pobres se quedan fuera. El proceso tiene también en cuenta de forma desproporcionada los intereses del sector privado en detrimento de las contribuciones de actores de la sociedad civil y el mundo académico. En tanto el proceso sea desigual, los grandes retos de la agenda internacional, como la armonización de las bases o la tributación en fuente o residencia, se quedarán relegados de la reforma. Es fundamental ir más allá e impulsar la creación de un organismo intergubernamental que sienta las bases para una mayor equidad y cooperación fiscal efectiva y con capacidad para establecer sanciones.

*Las grandes empresas deben pagar la parte justa que les corresponde allí donde desarrollan valor real*

## **Los convenios de doble imposición y el impacto de la política comercial y fiscal española en terceros países**

La recuperación de la equidad y suficiencia en el sistema fiscal español no puede lograrse a costa de un impacto negativo en países terceros, especialmente países en desarrollo. Por ello, los mecanismos desarrollados para una responsabilidad fiscal de las empresas españolas en su actividad internacional debe ser igual de importante que la de la recuperación de su tributación en nuestro territorio.

Uno de los mecanismos más frecuentes utilizados en las prácticas de ingeniería fiscal es el aprovechamiento de los convenios de doble imposición (CDI), que suele contar con la descarada complicidad de los gobiernos. En lugar de responder a su función inicial de evitar que se grave dos veces por la misma renta, se han convertido en la práctica en una doble “no-imposición”. Ni se tributa en el país de origen de la inversión y el capital (país fuente), ni en el país en el que se desarrolla la actividad real. Estos convenios son el resultado de negociaciones bilaterales, en las que el país con mayor capacidad negociadora logra imponer sus criterios. España, que tiene 88 CDI firmados y de los que 43 son con países en desarrollo, es uno de los países europeos más agresivos en este campo, logrando una reducción del 5,7% en promedio de las condiciones tributarias (el doble del promedio europeo).

## **LAS GRANDES DEBILIDADES DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL**

### **Un sistema tributario injusto, una sociedad menos redistributiva**

La reforma fiscal aprobada el pasado año supone un recorte en la progresividad del sistema en su conjunto y limita aún más la capacidad recaudatoria del Estado. Las familias con ingresos más bajos dedican el 34,6% de sus ingresos al pago de impuestos, mientras las que se encuentran en el nivel superior de renta dedican el 8,9%. Como resultado de las rebajas en tipos y en tramos, las rentas más elevadas consiguen una mayor reducción en la carga impositiva y un mayor incremento de la renta disponible, es decir, en su capacidad de consumo y ahorro. De manera general, la bajada en tipos del IRPF no recupera la capacidad

redistributiva sino que la empeora. Apenas sube el mínimo exento y la rebaja aplica a casi todos los tramos por igual, pero sobre todo a las rentas más altas. Los 11,5 millones de trabajadores y pensionistas con ingresos inferiores a 12.000 euros anuales no van a ver ninguna mejora tributaria. El efecto para las rentas más bajas y medias será tan raquítrico que la renta disponible de las familias no mejorará, al no ser suficientes para compensar los retrocesos en políticas sociales (que han reducido, eliminado o encarecido los servicios públicos) y las tensiones en los niveles salariales. Las condiciones de vida de las familias han empeorado claramente desde el principio de la crisis, y los recortes sociales hacen que las familias tengan que destinar un 22% más para gastos en educación y un 9,5% adicional para gastos en salud.

En lugar de preservar, incluso reforzar, el carácter progresivo del IRPF (es el único impuesto en el diseño actual que tiene capacidad para corregir la falta de equidad del conjunto) la reforma deja intactas las rentas más altas, renunciando a captar más de ellas, y rebaja su esfuerzo fiscal (a partir de 53.000 euros). Para Jesús, por ejemplo, la rebaja en tipos del IRPF con la reforma fiscal, apenas le supone una mejora de 42 euros al mes como renta disponible, que no compensan todas las dificultades que ha tenido que afrontar ni los retrocesos en derechos sociales.

El gobierno anunció que estas medidas costarán a las arcas públicas 9.000 millones de euros, lo que hace cuestionar si esta es la propuesta más prudente en estos momentos, cuando los indicadores de crecimiento son aún tan frágiles y persiste una grave debilidad en la financiación de las necesidades sociales, con una deuda pública que ya sobrepasa el 100% del PIB.

### **Sesgo hacia el trabajo y el consumo, frente a la riqueza y el capital**

La concentración de riqueza extrema en España continúa creciendo, y el 1% más rico de la población concentra ya el 70% de la riqueza total del país. La crisis no ha hecho más que agravar esta tendencia, y el diseño tributario no contribuye a corregirla.

*Los cambios en el diseño del IRPF empeoran la progresividad del sistema y agrandan la brecha social*

En el modelo fiscal español, persiste el sesgo en la tributación sobre el trabajo (vía cotizaciones a la seguridad social e IRPF) y el consumo (IVA e Impuestos Especiales), frente a la riqueza o el capital. Tan sólo el 9,24% de la recaudación total del Estado según datos de 2012 provino de las empresas. El 90,76% restante recae sobre las personas físicas.

En paralelo, se refuerza el tratamiento privilegiado sobre los rendimientos del capital. Se mantiene el sistema dual con una base y tributación sobre las rentas del trabajo independientes de las rentas del ahorro (y del capital). En estos momentos, las rentas más altas se encuentran doblemente beneficiadas. A la rebaja en el IRPF se le suma una menor presión sobre los rendimientos del capital. Esta dualidad empeora la equidad y resta progresividad al conjunto del sistema.

Y finalmente, se ha optado por no contribuir a reformar figuras como el Impuesto sobre el Patrimonio (IP) o sobre herencias y sucesiones, sobre los que las CCAA tienen libertad de bonificación total. Sin embargo, algunas iniciativas muestran que puede producirse un efecto positivo tanto en recaudación como en equidad. Navarra, por ejemplo, bonificó el Impuesto sobre el Patrimonio durante los ejercicios 2010 y 2011 pero, a diferencia de otras CCAA, lo restableció a partir de 2012, consiguiendo una recaudación en 2013 un 28% superior a la del ejercicio anterior. Evidencia de que un IP no supone una fuga de capitales, ni siquiera en un escenario en el que se diferencian del resto del territorio.

*En 2012 el 90,76% % de la recaudación total del Estado recayó sobre las personas físicas.*

### **Las paradojas del sistema tributario español: el gran agujero fiscal en el Impuesto de Sociedades**

El sistema tributario español recauda poco y no de quien tiene una mayor capacidad para contribuir. Y asistimos a una extraña paradoja: aunque los tipos nominales, en la mayoría de los impuestos, están entre los más altos dentro del marco OCDE, los tipos efectivos (es decir, lo que realmente pagan las empresas sobre los beneficios obtenidos) nos sitúan entre los que menos recaudan en la práctica. Por ejemplo, el tipo efectivo en el Impuesto de Sociedades de los grupos consolidados es de tan solo el 5,3% frente al 30% que les correspondía. En cambio, la presión fiscal efectiva que soportaron las PYMES es del 16% frente al

25% nominal. Si las grandes empresas hubiesen soportado en 2012 una presión fiscal similar a las de las PYMES y grupos no consolidados en el Impuesto de Sociedades, del 17% en lugar del 5,3%, se hubiesen podido recaudar 8.227 millones de euros adicionales. Con esta cantidad se podría pagar una renta mínima a todas las personas que no tuvieran ingresos suficientes para vivir tanto si trabajan como si no.

*El tipo efectivo en el Impuesto de Sociedades de los grupos consolidados es de tan solo el 5,3% frente al 30% que les correspondía.*

## **La fractura fiscal, privilegios, evasión y elusión para grandes empresas y grandes fortunas**

El gran agujero recaudatorio se debe principalmente al desplome en el Impuesto de Sociedades, muy superior a la caída en el PIB. Mientras todas las figuras impositivas han recuperado su nivel de recaudación en 2014 frente al de 2007, el Impuesto de Sociedades aún recauda un 56% menos que en 2007. Una pérdida de ingresos de 25.234 millones de euros en la recaudación de 2014, cantidad que permitiría duplicar las dotaciones para prestaciones por desempleo asignadas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para este 2015.

Las arcas del Estado se adelgazan cada año por tres motivos principales: los incentivos fiscales discrecionales, el elevado nivel de fraude, evasión y elusión fiscal, y las figuras fiscales que favorecen a las grandes empresas y grandes fortunas.

### **Incentivos fiscales, privilegios discrecionales sin valor agregado**

Los incentivos fiscales son ventajas tributarias, legales, pero que aportan en la mayoría de los casos un retorno incierto al Estado. Es una apuesta del Estado por renunciar a unos ingresos a cambio de promover determinadas prácticas o proteger a colectivos más vulnerables. Sin embargo, la realidad es que en su gran mayoría se diseñan sin analizar su impacto en la consecución del objetivo inicialmente buscado y una vez establecidos, se perpetúan en el tiempo de tal forma que lo que deberían ser ventajas temporales se convierten en privilegios instalados.

La gran injusticia de estos ingresos perdidos para el Estado es que son ante todo las grandes empresas quienes se benefician de ellos. En 2011, el 80% de los beneficios fiscales fueron embolsados por las grandes empresas, lo que vino a representar 7,5 veces más que su contribución en el Impuesto de Sociedades.

Pero el gran agujero está en los denominados “activos diferidos”, derechos que permiten a determinadas empresas deducirse carga fiscal no solo en el ejercicio en el que declaran sino incluso en ejercicios futuros. Se convierten así en una deuda que la administración tiene con ellas, de la que se benefician principalmente las grandes empresas, una vez más. Según nuestros cálculos, su uso se ha incrementado en un 90% entre 2007 y 2012. Sólo un banco, el Santander, cuenta con unos activos fiscales por valor de 21.069 millones de euros, superiores a la recaudación total del Impuesto de Sociedades en 2013 .

### **España y los paraísos fiscales**

España es uno de los países de la UE con mayor nivel de fraude fiscal, entorno a los 59.500 millones de euros, de los que el 72% proviene de grandes fortunas y grandes empresas. Las medidas de la administración se quedan cortas para poner freno a esta pérdida de recursos que mina nuestra capacidad recaudatoria y resta equidad al sistema. Si pudiéramos reducir este nivel de fraude hasta alcanzar niveles equiparables a los de nuestro entorno europeo, podrían recaudarse 27.629 millones de euros adicionales.

Sin embargo, la inversión española directa hacia paraísos fiscales se ha incrementado en este último año en un 205%. Uno de cada cuatro euros que salen al exterior tienen como destino un paraíso fiscal, con las Islas Caimán como el gran favorito. En cuanto a la inversión extranjera que llega a España, el 56% lo hace a través de paraísos fiscales, y casi la mitad (48%) proviene de Holanda y Luxemburgo. Así, España es el segundo inversor en España, tan solo por detrás de Estados Unidos. Un 12,4% de la inversión total que sale de España regresa a nuestro país después de haber transitado por paraísos fiscales., El comportamiento fiscal de las grandes empresas españolas parece seguir esta tendencia hacia el aprovechamiento de los vacíos legales o las disfunciones en los convenios internacionales para estructurar su actividad entorno a la

*Uno de cada cuatro euros que sale al exterior tiene como destino un paraíso fiscal*



optimización fiscal. Las empresas del IBEX35 ya contabilizan 810 filiales en paraísos fiscales, un 44% más que el año anterior.

### **Las figuras que generan competencia desleal**

Pero España llega también a ser considerada como un paraíso fiscal para la inversión extranjera directa, por la existencia de figuras jurídicas como las ETVE (Empresas de Tenencia de Valores Extranjeros) que según el Ministerio de Economía y Competitividad son “sociedades instrumentales cuya existencia obedece a estrategias de optimización fiscal dentro del mismo grupo empresarial y en muchos casos sus inversiones carecen de efectos económicos directos”. En la práctica, se desfiscaliza totalmente esa inversión (tributan por debajo del 1%), sin que genere ningún valor real ni en España ni en terceros países. Sin embargo, canalizan el 30,9% de la inversión neta desde España al exterior y el 22,1% de la que llega a nuestro país. Se privilegia una inversión no productiva, que no contribuye a las arcas del Estado y genera competencia desleal con otros países.

Para los grandes patrimonios, las SICAV también actúan a modo de paraíso fiscal, con una fiscalidad prácticamente nula en estos momentos (1%), lo que no refleja su capacidad económica real. Algunos estudios aseguran que si se incrementara en un 1% la tributación de las SICAV podría recaudarse casi mil millones de euros adicionales.

## MEDIDAS PARA UNA FISCALIDAD JUSTA Y PROGRESIVA EN ESPAÑA

Jesús no puede disfrutar de la batería de incentivos fiscales diseñados a la medida de las grandes empresas, ni de las ventajas de los paraísos fiscales para adelgazar su factura fiscal. El esfuerzo fiscal que realiza Jesús es proporcionalmente mucho mayor que el de las grandes empresas, que se pueden aprovechar de un sistema que, aun siendo legal, es injusto y genera competencia desleal. Considerando su nivel de renta, la rebaja en tipos impositivos de la última rebaja fiscal tampoco le ha supuesto una gran mejora en su renta disponible; tan sólo se puede ahorrar unos 42 euros al mes en el IRPF. El sistema fiscal es injusto con Jesús, a quien exige un esfuerzo mayor. Por eso Jesús y Oxfam Intermón pedimos a los partidos políticos que se pongan en marcha las siguientes medidas.

### Recuperar progresividad en el diseño tributario español

Los cambios hacia un modelo de sociedad más justa deben articularse a través de un sistema tributario equitativo y progresivo. Es fundamental recuperar la capacidad recaudatoria, pero de forma que el peso de la carga impositiva recaiga sobre todos los actores económicos (empresas e individuos), en función de su capacidad y de su actividad económica real.

- Gravar más a los que más tienen y romper los privilegios
  - Gravar la acumulación de riqueza: revisar el Impuesto sobre el Patrimonio y recuperar el impuesto sobre las grandes fortunas, además de revisar y armonizar los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones.
  - Reformar la tributación de las rentas de capital y hacerla homogénea y equitativa con el gravamen de las rentas salariales. Es decir, eliminar el actual sistema dual de tratamiento de rentas (trabajo y capital) en el IRPF, donde además, muchas de las rentas de capital logran quedarse

prácticamente defiscalizadas gracias a la utilización de instrumentos como las SICAV. Esto incorporaría automáticamente mayor progresividad al IRPF, elevando los tramos máximos en el IRPF sobre las grandes fortunas, tal y como ya se está probando en algunas CCAA y siguiendo la línea de economistas internacionales de gran reconocimiento.

- Aplicar cuanto antes la Tasa sobre las Transacciones Financieras (TTF) sobre una base amplia y garantizar el destino social tanto dentro como fuera de España de los fondos que genere.
- Proteger el esfuerzo fiscal de los que menos tienen
  - Evitar una mayor presión sobre la imposición indirecta (el IVA) y realizar un análisis racional de los tipos más reducidos para evitar un diseño regresivo, o supondría un grave perjuicio en la renta disponible del ciudadano medio y de los más vulnerables.

### Una ley contra la evasión fiscal

Los partidos políticos deben incorporar en sus programas electorales una Ley contra la Evasión fiscal, con el compromiso de lanzar el proceso de reforma lo antes posible en cuanto lleguen al Gobierno.

Esta ley debe tener un impacto medible, y asegurar una plena transparencia y rendición de cuentas en los ámbitos parlamentarios.

#### **Objetivos:**

- Reducir a la mitad el nivel de evasión y elusión fiscal de manera general y en particular de las grandes empresas en el plazo de 5 años desde que el nuevo Gobierno asuma sus funciones.
- Erradicar el uso abusivo de los paraísos fiscales.
- Lograr que se eleve el tipo efectivo de las grandes empresas hasta acercarlo al tipo nominal en vigor y superar la presión fiscal efectiva soportada por las pymes.
- Lograr que las grandes empresas españolas paguen la parte justa que les corresponde en España y fuera de nuestras fronteras, especialmente en los países en desarrollo en los que operan.

Esta ley deberá:

- Revisar la definición de paraísos fiscales y adoptar una nueva definición en la que además de los principios de falta de cooperación fiscal y la baja o nula tributación, se incluyan criterios referentes a las ventajas fiscales para los no residentes y la falta de transparencia sobre quienes son los titulares reales de las empresas, cuentas, trusts, etc. “Territorios libres de paraísos fiscales”: Excluir de la contratación pública a empresas que estén radicadas o cuenten con amplia presencia en paraísos fiscales sin actividad económica que lo justifique, favoreciendo a aquellas empresas que presentan un mayor nivel de responsabilidad fiscal.
- Garantizar la transparencia y rendición de cuentas:
  - Hacer obligatorio para todas las grandes empresas y con carácter público el reporte financiero país por país, rebajando el umbral de los 750 millones de euros en facturación consolidada como requisito para su aplicación
  - Adoptar mecanismos para impedir abusos en los acuerdos bilaterales tipo los “TaxRulings” y suprimir las “patent box”.
  - Implantar un registro público obligatorio de titulares reales y últimos de las empresas.
- Analizar en el primer año de entrada en vigor de la ley el impacto que todos los convenios de doble imposición y acuerdos de intercambio de información fiscal, en países terceros y evitar que supongan un menoscabo en la capacidad recaudatoria que les corresponde, en beneficio de inversiones españoles. Esto conducirá a una valoración a partir del segundo año de los convenios negociados hasta ahora.
- Contener un compromiso de avanzar hacia la Armonización de las bases fiscales en la UE.
- Suprimir la figura jurídica ETVE (Empresas de Tenencia de Valores Extranjeros), y todos los privilegios fiscales que conllevan.
- Asegurar una dotación extraordinaria en recursos económicos y humanos para la agencia tributaria al menos durante la próxima legislatura que

garantice que cuenta con el mandato y la capacidad para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, con especial atención a las grandes bolsas de fraude y elusión cometidas por grandes empresas y grandes fortunas.

- Establecer un mecanismo para que en el primer año de aplicación, se lance una revisión exhaustiva y rigurosa de todos los incentivos, deducciones y exenciones fiscales, para mantener solo aquellos que se justifiquen por razones de eficiencia e impacto social.

### La responsabilidad fiscal internacional

Además, los partidos políticos deben comprometerse a impulsar desde España y en todos los espacios internacionales en los que participamos una reforma del sistema fiscal internacional en profundidad que reequilibre también los intereses de los países en desarrollo.

- En el marco del G20 y del proceso BEPS liderado por la OCDE. España debe impulsar que el G20 considere el proceso BEPS tan solo como el primer paso en una reforma fiscal internacional más justa, reequilibrando los criterios tributarios, para poner fin a las prácticas de ingeniería fiscal de las grandes empresas y se tribute realmente allí donde se genera el valor.
- Una nueva arquitectura fiscal internacional. Es el momento de impulsar la creación de un cuerpo intergubernamental en materia fiscal, que refuerce la cooperación internacional y la definición de un sistema en el que se reequilibren los criterios fiscales para todos los países.

Para más información, consultar los informes de OxfamIntermón:

- “Tanto tienes, ¿tanto pagas?”. Mayo 2014.
- “La ilusión fiscal”. Marzo 2015

© OxfamIntermón 2015

Este documento ha sido escrito por Susana Ruiz. Oxfam agradece la colaboración de Teresa Cavero, Lara Contreras, Miguel Alba y María Villanueva en su elaboración. Forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor póngase en contacto con [relacionesinstitucionales@OxfamIntermon.org](mailto:relacionesinstitucionales@OxfamIntermon.org)

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con [msambade@OxfamIntermon.org](mailto:msambade@OxfamIntermon.org).

La información en esta publicación es correcta en el momento de publicarse

## OXFAM INTERMÓN

Formamos una red internacional de personas comprometidas y de organizaciones expertas en idear y aplicar soluciones eficaces contra las desigualdades provocadas por la injusticia, con presencia en más de 90 países.

Desde 1956, apoyamos a las personas desfavorecidas, dándoles las herramientas necesarias para que sean ellas mismas las generadoras de cambios, no sólo a nivel individual sino en todo su entorno, protegiendo así sus derechos y los de las generaciones futuras.

Una red de cambio contra la injusticia y la pobreza, a la que si te sumas multiplicarás las posibilidades de cambio a nivel global.

CAMBIAMOS VIDAS QUE CAMBIAN VIDAS.

Para más información [www.OxfamIntermon.org](http://www.OxfamIntermon.org)